



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0248

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 06 MAYO 2010



Vista la Resolución Ministerial N° 065-2010-MTC/02 en la cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales para cofinanciar la ejecución del Programa de Caminos Departamentales - PCD, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,180,326.00)**, tal como se registra en el Anexo de distribución de transferencias financieras - PCD 2010, adjunto al mencionado dispositivo legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados Ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

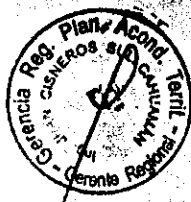
De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,180,326.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



8256776

MOD. 01AM 8.0

INGRESOS

FTE. FTO.

RUBRO

: 4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

En Nuevos Soles

1

: Ingresos Presupuestarios

2,180,326.00

1.4

: Donaciones y Transferencias

2,180,326.00

1.4.2

: Donaciones de Capital

2,180,326.00

1.4.2.3

: De Otras Unidades de Gobierno

2,180,326.00

1.4.2.3.1

: De Otras Unidades de Gobierno

2,180,326.00

1.4.2.3.1.1

: Del Gobierno Nacional

2,180,326.00

TOTAL INGRESOS S/**2,180,326.00**

El desagregado del Ingreso, a nivel de tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Ica

FUNCIÓN

: 15 Transporte

PROGRAMA FUNCIONAL

: 033 Transporte Terrestre

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

: 0065 Vías Departamentales

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 2.106511 Rehabilitación Carretera Chíncha-Huancayo

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL**2,074,276.00**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

2,074,276.00

TOTAL S/**2,074,276.00**

FUNCIÓN

: 15 Transporte

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0248

2010 - GORE-ICA/PR

PROGRAMA FUNCIONAL 033 Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0065 Vías Departamentales
ACTIVIDAD O PROYECTO 2022788 Gestión del Programa y Otros - PCD
FUENTE FINANCIAMIENTO Donaciones y Transferencias



A nivel de categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 106,050.00
26 Adquisición de Activos No Financieros 106,050.00

TOTAL S/. 106,050.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2,180,326.00

TOTAL PLIEGO 2,180,326.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVERO PINTO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Mayo del 2010
Of. Circular N° 0784-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0248-2010 de fecha 06-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)